

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nro. **333** -2025-GR-JUNÍN/ORAF

Huancayo, **27 MAR. 2025**

VISTO:

El Memorando N° 115-2025-GRJ/AR, de 20 de marzo del 2025, Resolución Directoral Administrativa N° 0015-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 15 de enero del 2025, Informe N° 05-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 08 de enero del 2025 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Archivo Regional, tiene como principal función, planificar, organizar, dirigir, supervisar y conservar el patrimonio documental de la Región Junín.

Que mediante el Memorando N° 115-2025-GRJ/AR del 20 de marzo del 2025, el Director de Archivo Regional, solicita la prórroga del contrato temporal, a fin de no afectar el cumplimiento de las metas Institucionales.

Que mediante la Resolución Directoral Administrativa N° 0015-2025-GR-JUNÍN/ORAF, de fecha 15 de enero del año 2025, se contrata de manera excepcional por remplazo temporal bajo el regimen del Decreto Legislativo 276, del 14 de enero del 2025 hasta el 31 de marzo del 2025 a la C.P.C. Santa Mónica Herrera Inocente, para prestar servicio en la Dirección de Archivo Regional en el cargo funcional de Especialista de Archivo I, nivel remunerativo SPE y código de registro AIRHSP 132.

Que, mediante el Informe N° 05-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, del 08 de enero del 2025 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigna presupuestalmente en la fuente de financiamiento R.O. en la genérica de gasto 2.1 lo solicitado.

Que, en el artículo N° 38 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento Del Decreto Legislativo N° 276, establece: Las entidades de la Administración Pública solo pueden contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental. Dicha contratación se efectuará para el desempeño de: a) Trabajos para obra o actividad determinada b) Labores en proyectos de inversión y proyectos especiales, cualquiera sea su duración; o c) Labores de remplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada. Esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso público y la relación laboral concluye al termino del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa;

| ORAF | |
|---------|---------|
| DOC. N° | 8946348 |
| EXP. N° | 6108244 |



Gobierno Regional Junín



Que, en consecuencia, contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas en el numeral 5.2.9. de la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR delegación de facultades del Gobierno Regional de Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRORROGAR LA CONTRATACION, por remplazo temporal bajo el régimen laboral 276 del C.P.C. Santa Mónica Herrera Inocente, del 01 de abril del 2025 al 30 de junio del 2025, para prestar sus servicios en la Dirección de Archivo Regional del Gobierno Regional de Junín, en el cargo funcional de Especialista de Archivo I, nivel remunerativo SPE y código de registro AIRHSP 132.

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO. – ENTRÉGUESE Y RECÍBASE, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

ARTICULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General del Gobierno Regional de Junín notificar copia de la presente al interesado, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración y finanzas y a la Sub Dirección de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


C.P.C. Mariapela Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 27 JUN 2025


Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL